

2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Comisión de
Conciliación y
Arbitraje Médico del
Estado de
México

COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA

**[PROGRAMA ANUAL DE
MEJORA REGULATORIA 2024
DE LA COMISIÓN DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
MÉDICO DEL ESTADO DE
MÉXICO]**



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

INDICE

1. Introducción1

2. Normatividad aplicable3

 2.1. Fundamento Jurídico;Error! Marcador no definido.

3. Objetivo;Error!

 Marcador no definido.

4. Glosario de términos5

5. Alcance7

6. Disposiciones generales7

7. Anexos7

FORMATOS 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

CRONOGRAMAS ANUALES DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Introducción

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, asimismo el Reglamento de la Ley en comento, enuncia en sus objetivos la regulación de los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación.

El veintiocho de junio de 2012 la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México creó su Comité Interno de Mejora Regulatoria, como órgano encargado de administrar de manera colegiada el establecimiento de procedimientos permanentes de calidad y la implementación de sistemas de mejora, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público, con fundamento en lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento de la misma ley.

En observancia a la política pública de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México elabora los presentes lineamientos operativos, mismos que contribuyen en la simplificación y la prestación eficiente de los servicios y procedimientos que ofrece y realiza la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, considerándolos como parte del marco normativo interno, a efectos de homologar criterios para la notificación y entrega de la documentación emitida por esta Institución.

Por lo anterior es prioritario crear un Lineamiento para la notificación y/o entrega de documentos derivados de las inconformidades presentadas ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México con el objeto de economizar tiempos en el trámite de una queja, agilizar la notificación (de manera inmediata) y con ello favorecer las medidas de austeridad mediante el ahorro de insumos y reducción en el consumo del combustible.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

2. Normatividad aplicable

2.1.- Fundamento Jurídico

- Código Administrativo del Estado de México. Libro Segundo de la Salud, Título Tercero, Capítulo cuarto, de la Comisión de Conciliación, Artículo 2.26, Fracción II, V, VI y XIII, Publicado en la Gaceta del Gobierno, 13 de noviembre de 2001.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Capítulo tercero De las Notificaciones y Plazos. Artículos 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 29, 30 y 31, Publicado en la Gaceta de Gobierno 17 de septiembre de 2018.
- Reglamento Interno de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. Capítulo V, Artículo 18 fracción III y VIII, 19 fracción II, XI y XV, 22 fracción IV, IX y XI, Gaceta del Gobierno, 11 de octubre de 2018, actualizada el 04 de octubre de 2023.
- Manual General de Organización de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. Capítulo VII, Numeral 217C10100, 217C10200 y 217C10010217C10011 y 217C10012, Publicado en la Gaceta del Gobierno, 1 de noviembre de 2018.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México., procedimiento 010, 020, 030, 040 y 050, publicado en la Gaceta del Gobierno, 22 de noviembre de 2005.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Artículo 28, fracción III, Artículo 37, Artículo 38 y Artículo 39. Gaceta del Gobierno 17 de septiembre de 2018.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico numerales 5.1, 5.4 y 5.6.

3. Objetivos

- 1.- Establecer los criterios que deberá observar el personal chofer asistente para la validez y eficacia de la notificación y/o entrega de documentos
- 2.- Enterar a la parte usuario y/o prestadora del servicio de salud, que existe un documento emitido por esta Comisión, el cual debe ser atendido.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

4. Glosario de términos

CCAMEM: Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y/o Comisión.

Notificación: Comunicación o puesta en conocimiento de una decisión administrativa.

Entrega de documentos: Documento en virtud del cual una persona se compromete a oficio: ampliar determinadas condiciones, o mantener determinadas circunstancias.

Conservar y elevar la calidad en la atención a los usuarios (as) y de los servicios que ofrece esta Comisión al contar con los lineamientos para la notificación y entrega de documentos derivados de las inconformidades, lo que permitirá que el trabajo que se desarrolla en las distintas áreas administrativas (Oficinas Centrales y Delegaciones) sea normalizado, permitiendo dar celeridad a los procedimientos sustantivos que realiza esta Comisión, estableciendo una adecuada distribución del trabajo entre áreas administrativas.

5. Alcance

- El presente lineamiento es de observancia obligatoria para la o el personal chofer asistente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.
- Al contar con los lineamientos para la notificación y/o entrega de documentos derivados de las inconformidades presentada ante la CCAMEM, se homologarán los criterios para la entrega de estos.

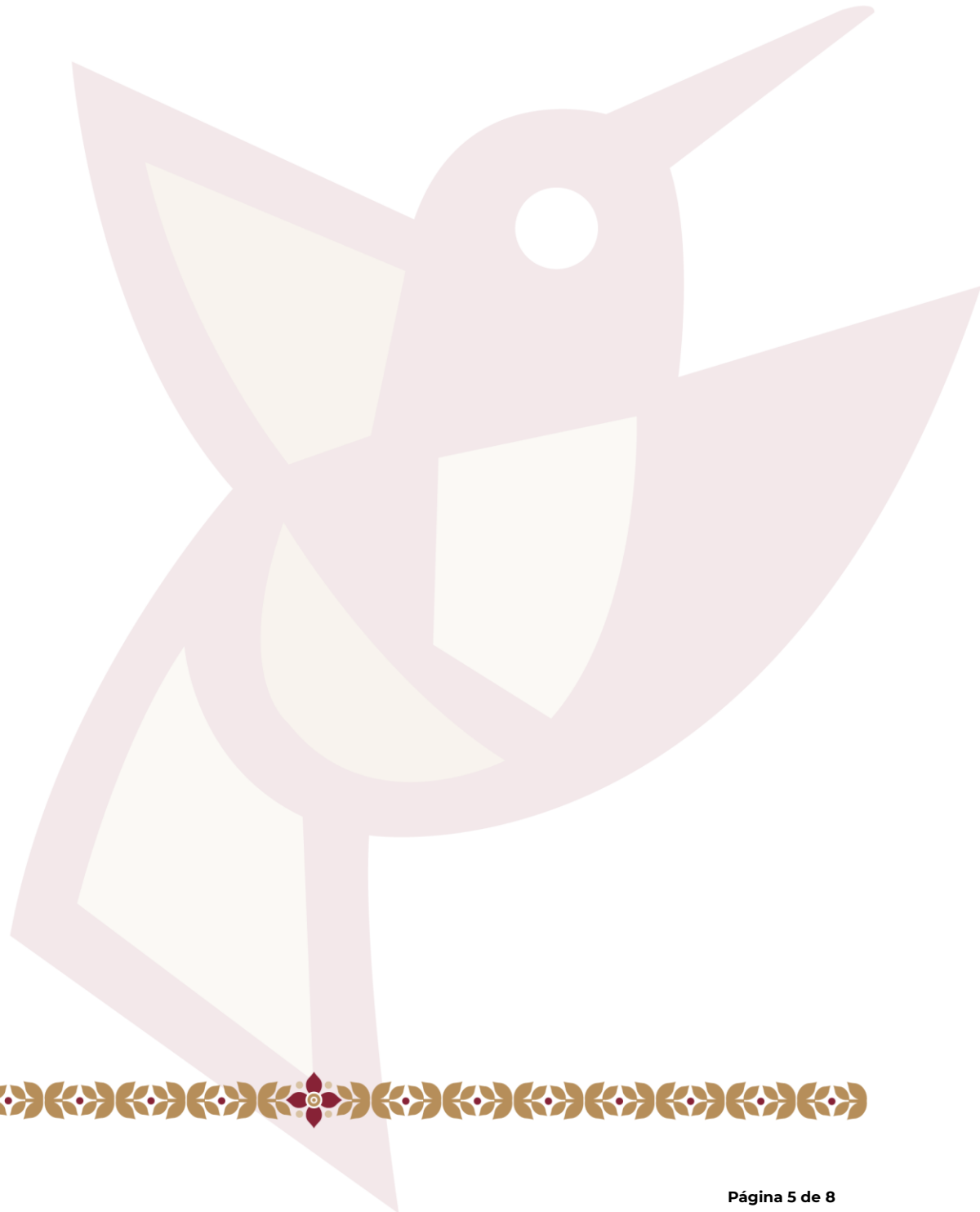
6. Disposiciones Generales

6.1. Planteamiento del proyecto

1. Para un adecuado seguimiento y desarrollo de los procedimientos institucionales en sus diferentes formas es indispensable la homologación para el cumplimiento de las notificaciones y/o entrega de documentación que emite esta Institución.
2. Por lo anterior es prioritario crear los Lineamientos para la notificación y/o entrega de documentos derivados de las inconformidades presentada ante esta Comisión, que contribuye a la homologación y a la eficiente entrega de los mismos para el desarrollo de los procedimientos ofrecidos por este Organismo.
3. Los lineamientos se deberán desarrollar en base al campo de acción sobre el cual versara la notificación y/o entrega de documentos derivados de las inconformidades presentada ante esta Comisión, siendo requisitos el nombre, fecha y firma de quien recibe.
4. La acción que se llevará a cabo para la notificación y/o entrega de documentos deberá de ser congruente con su naturaleza jurídica, cuya finalidad deberá precisar la forma en la que deberá ser efectuada, misma que contendrá los requisitos para dar certeza y validez dichas acciones, el cual estará a cargo del personal chofer asistente.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

6.2. Bases para el Seguimiento y Evaluación en Materia Regulatoria

Para dar seguimiento puntual a los proyectos y acciones establecidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, se deberán entregar a la Comisión Estatal cuatro reportes de avance programático, debidamente revisados y aprobados por el Comité Interno, describiendo el porcentaje del cumplimiento de metas conforme a los criterios de evaluación establecidos. Adicionalmente se deberá entregar, al concluir el ejercicio, el Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, así como la evidencia documental acumulativa que soporte el avance o conclusión de las acciones por parte de los Comités Internos de las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados.



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Fecha de elaboración: **10 de octubre del 2023**

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: **18 de octubre del 2023**

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: **6**

Número de acciones para 2024: **1**

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Lineamientos para la Notificación y/o Entrega de Documentos derivados de las Inconformidades presentadas ante la CCAMEM				Esta propuesta tiene como finalidad agilizar la entrega de documentación de los asuntos sustantivos de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.	Lineamiento	Diciembre 2024	Delegación Naucalpan

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable <hr/>	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado <hr/>	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado <hr/>
----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación: 7

Fecha de elaboración: 10 de diciembre 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Nombre de la acción normativa: _____

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por unidad administrativa responsable y autorización del proyecto por el área jurídica.				30%								
2	Validación por parte de Juntas Directivas, Consejos, Comités, etc., en caso de existir.								60%				
3	Obtención del Dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio									80%			
4	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.												100%
5													
6													

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable _____	Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado _____	Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado _____
----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------